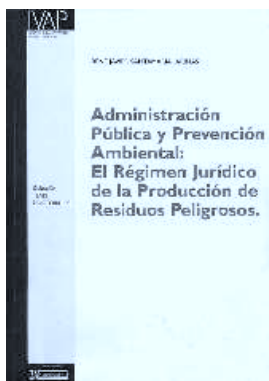


Merece la pena anotar, que se echa de menos un apartado en el que se publiquen las normas y la información oportuna para orientar a los potenciales colaboradores de la revista así como las reseñas bibliográficas de los autores que participan en la misma.

En definitiva, estamos ante una obra nacida para sembrar inquietudes, que a través de los antecedentes que presenta y los posibles contactos entre historiadores que origine, puede inducir nuevos trabajos de investigación dentro del amplio abanico de la historia marítima de Euskal Herria. Por esta razón, parece interesante que la revista mantenga la continuidad que se merece.

Juan Luis Larrabe Barrena



SANTAMARIA ARINAS, René Javier
Administración pública y prevención ambiental: el régimen jurídico de la producción de residuos peligrosos.
 [Vitoria-Gasteiz]: [Instituto Vasco de la Administración pública = Herri Arduraritzaren Euskal Erakundea. D.L. 1996.- 475 p.
 ISBN: 84-7777-142-1

Debido al fenómeno de sensibilización en aumento que actualmente se experimenta tanto en el seno de los poderes públicos como de la sociedad en general con respecto a la problemática de los residuos, el autor, previo estudio de la cuestión, plantea una serie de propuestas dignas de tener en consideración.

Respecto a la forma, la obra se nos muestra mediante un Prólogo de José Manuel CASTELLS ARTECHE, en el que además de realizar la presentación del autor y la obra, se reservan unas líneas para el especial recuerdo de Kepa LARUMBE. La estructura se diseña en base a una Introducción seguida de tres bloques, dentro de las cuales se recogen una totalidad de XI Capítulos, con un breve apartado final destinado a las Conclusiones.

En la Primera Parte se solventa la cuestión de la necesidad de otorgar un tratamiento jurídico al tema de los residuos. Evidentemente, la justificación o la motivación no es extraíble de un único ámbito, por lo que el autor distingue cuatro Capítulos, dedicando cada uno de ellos a un aspecto, a saber, "los residuos en el contexto ambiental" (Capítulo I), "las orientaciones del Derecho Internacional" (Capítulo II), "los requerimientos del Derecho Comunitario" (Capítulo III) y "las exigencias constitucionales" (Capítulo IV).

Fundamentado el tratamiento jurídico demandado por los residuos, en el segundo bloque del trabajo, el autor se centra en la exposición de los problemas creados al regular el citado campo. Para ello, en primer lugar, realiza una aproximación al concepto jurídico de "residuo" (Capítulo V), para continuar con las clasificaciones de residuos existentes desde perspectivas tan diversas como la comunitaria, la del derecho español e incluso la de la nor-

mativa autonómica (Capítulo VI), concluyendo con una definición pormenorizada de los rasgos identificadores de los residuos tóxicos y peligrosos (Capítulo VII).

Tal y como señala René SANTAMARIA, dos son los pilares básicos sobre los que, actualmente, se construyen las políticas dirigidas a los residuos, a saber, la globalidad y la prevención. Ciertamente, este segundo principio es objeto de estudio específico del autor en la Tercera Parte del trabajo. Partiendo de la base de que en el tema de los residuos no se trata únicamente de acercarse al tratamiento jurídico otorgado al mismo, sino que entran en juego diferentes aspectos como el científico, económico y productivo, esta Tercera Parte estudia el fenómeno de la producción de los residuos tóxicos y peligrosos (Capítulo VIII) así como la actividad desarrollada por la administraciones públicas mediante la concesión de autorizaciones por un lado (Capítulo IX) y la planificación y concesión de incentivos económicos por otro (Capítulo X).

En definitiva, se trata de una obra que, en adelante, será de referencia obligada para todos aquellos que se adentren en el complejo universo del Derecho Ambiental, que encontrarán en la misma, no solamente un estudio exhaustivo del tratamiento jurídico otorgado a los residuos peligrosos sino también una aproximación a elementos técnicos relacionados con la materia.

Maite Zelaia Garagarza